1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

El presente documento se estructura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE), el documento "Parámetros y especificaciones: Estudios del sector y estudios de mercado en procesos de selección" A-PE-GBS-001 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y demás normas concordantes.

1.1. Objeto del Proceso de Contratación

Prestar los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, así como realizar análisis de puestos de trabajo (APT) con énfasis ergonómico y/o psicosocial, que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. Contexto regulatorio del sector.

1.2.1. Análisis regulatorio del proceso:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y ,en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1081 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía de la Superintendencia, la entidad utilizará, la modalidad de selección de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, y Decreto 142 de 2023 (estos últimos modificatorios del Decreto 1082 de 2015), cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

1.2.2 Análisis regulatorio asociado al objeto contractual

A continuación, se relaciona el marco normativo y regulatorio aplicable a los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales y análisis de puestos de trabajo con énfasis ergonómico y/o psicosocial.

TABLA. 1 CONTEXTO REGULATORIO ASOCIADO AL OBJETO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Medidas de prevención y control PARÁGRAFO 3. "*El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro, y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;".*
Resolución 312 de 2019	Esta resolución establece los lineamientos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que busca promover la seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo. Junto con la Ley 1562 de 2012, estas normativas buscan garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores
Ley 1562 de 2012	"Modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y definió la salud ocupacional como Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), estableciendo la obligación de desarrollar actividades de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud de los trabajadores"
Artículos 12, 13 y 14, de la Resolución 1843 de 2025	"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones"
Circular No. 0015 de marzo de 2022	Señala la omisión de los exámenes ocupacionales puede generar la imposición de multas por parte del Ministerio del Trabajo.
Parágrafo 2 del artículo 26 de la Resolución 1843 de 2025	Dispone que el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas complementarias requeridas será asumido por el empleador.
artículo 9 de la Resolución 3050 de 2022	Se definen como un "procedimiento sistemático, participativo, riguroso y ético… para determinar la exposición a factores de riesgo ocupacionales (…) y el riesgo del desarrollo progresivo de una presunta enfermedad laboral."
Decreto Ley 1295 de 1994, artículo 21, literal C.	Establece la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales. En particular, el artículo 21, literal c), señala como obligación del empleador **"procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"**, deber que fundamenta la realización de exámenes médicos ocupacionales y evaluaciones de condiciones de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social de Colombia	Regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. Determina la realización de evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, de egreso y postincapacidad, entre otras, como mecanismos para

	monitorear las condiciones de salud de los trabajadores en relación con los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos.
Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social de Colombia	Establece las normas y responsabilidades para identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear el riesgo psicosocial en el trabajo, así como para determinar el origen de las patologías derivadas del estrés ocupacional.
Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.1.4, numeral. 6	ARTÍCULO 2.2.5.1.4 "*Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo.* Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial. 6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.

Fuente: Elaboración propia

Este servicio constituye una herramienta técnica para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de la salud de los servidores públicos, prevención de enfermedades laborales y mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

1.3 Medidas de Eficiencia y Austeridad

La presente contratación se encuentra alineada con los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la gestión contractual y presupuestal de las entidades públicas, así como con las medidas de austeridad establecidas en el Decreto No. 0618 de 2026, mediante el cual se adoptó el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

La necesidad contractual obedece al cumplimiento de obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas con la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y análisis de puestos de trabajo, actividades exigidas por la normativa vigente y necesarias para la vigilancia de la salud de los servidores públicos de la Entidad.

Durante la etapa de planeación se verificó que la Superintendencia Financiera de Colombia no cuenta con personal médico especializado, infraestructura clínica habilitada ni capacidad operativa propia para desarrollar estos servicios, por lo que resulta necesario acudir a un prestador externo habilitado. Así mismo, se constató la inexistencia de mecanismos internos o contratos vigentes que permitan atender integralmente la necesidad identificada.

El alcance de la contratación se limita estrictamente a los servicios indispensables para el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin contemplar actividades adicionales o gastos que no guarden relación directa con el objeto requerido

Adicionalmente, el presupuesto oficial fue determinado mediante el análisis del sector y del mercado, a partir de cotizaciones, antecedentes contractuales y herramientas de análisis económico, garantizando que los valores estimados correspondan a condiciones reales de mercado y al uso eficiente de los recursos público

En consecuencia, la presente contratación constituye la alternativa más eficiente y necesaria para atender los requerimientos institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo,

garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad y observando las disposiciones de austeridad y optimización del gasto público vigente

2. CAPÍTULO DOS: IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

2.1 Aspectos generales del mercado

En Colombia existen varios sectores productivos, que se pueden clasificar de diferentes maneras[1]

A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

- **Sector primario:** Este sector incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario**: Este sector comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: Este sector se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- Sector cuaternario: Este sector incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo y las tecnologías de la información y comunicación (TIC)

El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes: Comercio, Servicios financieros, Turismo y hostelería, Educación y salud, Transporte y logística).

El objeto del presente proceso se encuentra dentro del sector de servicios de salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo (SST), específicamente en el mercado de prestación de evaluaciones médicas ocupacionales y análisis de puestos de trabajo (APT) con énfasis ergonómico y psicosocial. Este mercado está conformado principalmente por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) especializadas en salud ocupacional, empresas de medicina laboral y organizaciones habilitadas para la prestación de servicios relacionados con la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Se trata de un sector especializado y regulado, cuya prestación se encuentra sujeta al cumplimiento de requisitos legales, técnicos y sanitarios establecidos por la normativa que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las evaluaciones médicas ocupacionales y la habilitación de servicios de salud. En consecuencia, los proveedores deben contar con habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), infraestructura adecuada y personal especializado que cumpla con los requisitos exigidos por la normatividad aplicable.

Adicionalmente, la prestación de estos servicios requiere la participación de profesionales con formación y experiencia específica en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo, así como de profesionales de apoyo en áreas como psicología ocupacional, ergonomía, optometría y fonoaudiología ocupacional, según las necesidades particulares de cada evaluación o análisis requerido

Desde la perspectiva de oferta, el mercado presenta una participación importante de IPS

[1] https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

ocupacionales, empresas especializadas en medicina laboral y prestadores habilitados ubicados principalmente en las principales ciudades del país, especialmente en Bogotá D.C., donde se concentra una amplia capacidad instalada para la prestación de los servicios objeto del presente proceso. Lo anterior permite evidenciar la existencia de múltiples proveedores con experiencia en la ejecución de actividades asociadas a exámenes médicos ocupacionales, procesos de reincorporación laboral y análisis de puestos de trabajo

En consecuencia, se identifica un mercado con condiciones adecuadas de oferta y competencia para atender las necesidades de la Superintendencia Financiera de Colombia, integrado por proveedores especializados que cuentan con las habilitaciones, capacidades técnicas y experiencia requeridas para ejecutar el objeto del futuro contrato.

a. Clínicas laborales o firmas especializadas y licenciadas.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

De acuerdo con la codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el bien y/o servicio requerido se encuentra codificado de la siguiente manera:

TABLA. 2 CÓDIGOS UNSPSC RELACIONADOS CON EL PROCESO.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85000000	**85120000**	**85122200**	**85122201**
Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Valoración del estado de salud individual
80000000	**80110000**	**80111500**	**80111509**
Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos	Servicios de evaluación de puestos de trabajo

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

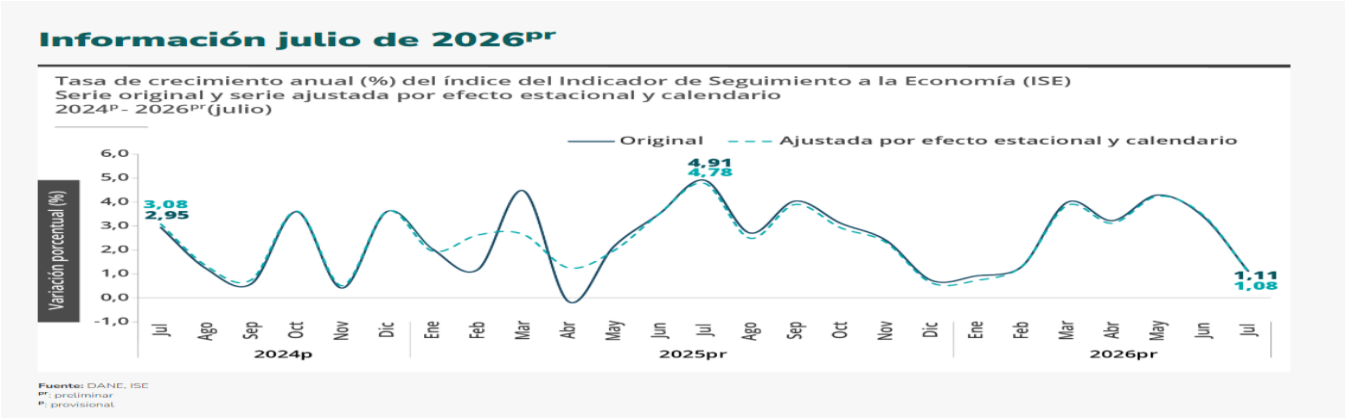
2.3 Aspectos técnicos del producto (bien, obra o servicio)

Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el estudio previo y anexo técnico de la presente contratación.

2.4 Aspectos económicos

2.4.1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

ILUSTRACIÓN 1. GRAFICA INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA ISE



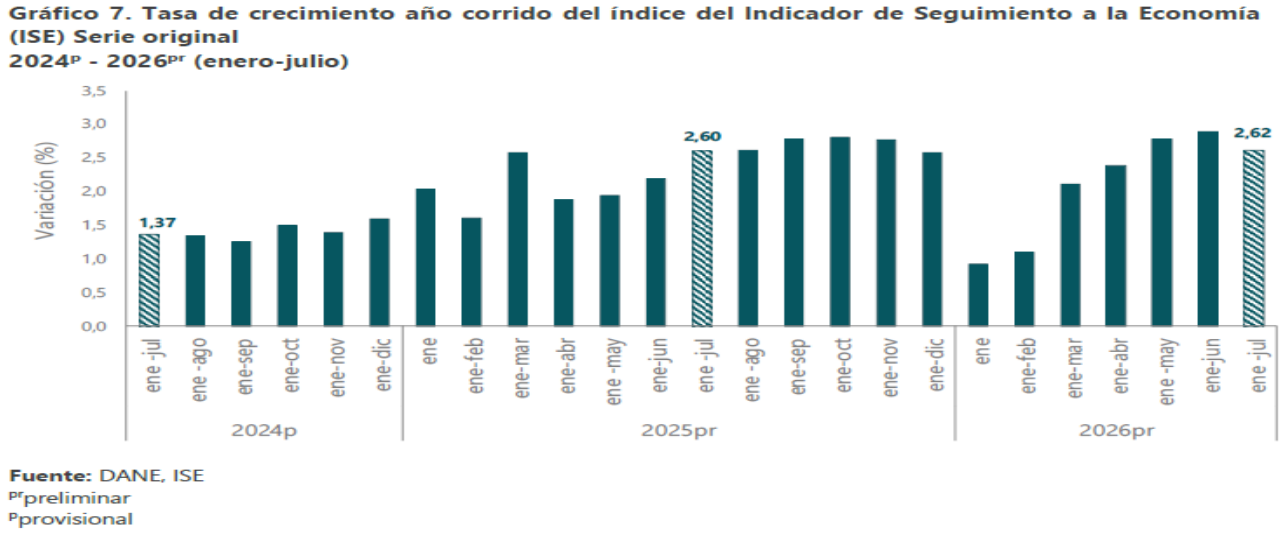
Fuente: DANE Información actualizada el 18 de septiembre de 2026.

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).

2.4.1.1 Comportamiento año corrido[2]

Para el periodo enero-julio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,62% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-julio registró un crecimiento de 2,60%. (Ver gráfico 7).

ILUSTRACIÓN 2. COMPORTAMIENTO AÑO CORRIDO



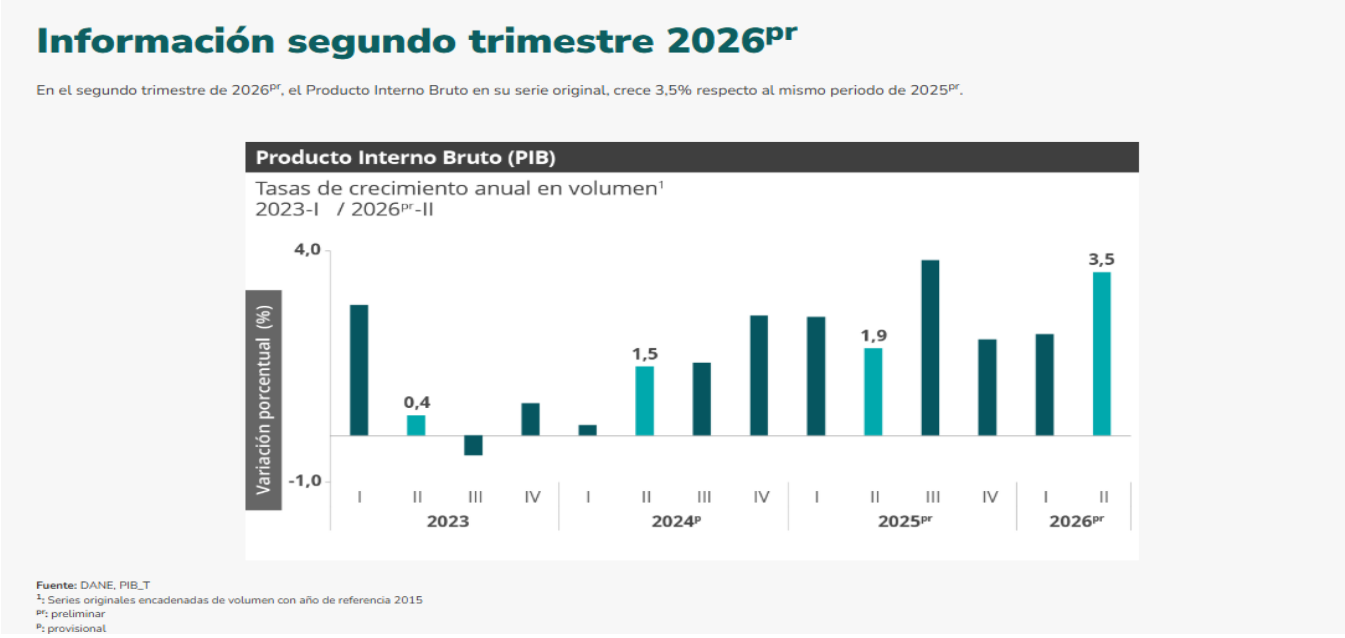
Fuente: DANE Información actualizada.

2.4.2. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[3]

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Para el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

ILUSTRACIÓN 3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: DANE Información actualizada.

2.4.2.1. Valor agregado por actividad económica[4]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación decrece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

2.4.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)[5]

ILUSTRACIÓN 4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE. Información actualizada 7 de septiembre de 2026

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

2.4.3.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, **Salud (0,40%).** Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).
A continuación, se detalla la variación mensual:

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

ILUSTRACIÓN 5. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE. Información actualizada 7 de septiembre de 2026

2.4.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El valor del salario mínimo para el año 2026 quedó establecido en **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS** ($1.750.905) con un auxilio de transporte de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS** ($249.095). Este valor fue definido a través de los decretos expedidos por el Gobierno nacional mediante los cuales se fija el salario mínimo mensual legal vigente-SMMLV y el auxilio de transporte para la vigencia 2026.

TABLA 3. SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (2022-2026)

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2022	$1.000.000	$117.000
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Teniendo en cuenta que el proceso corresponde a la prestación de servicios especializados relacionados con evaluaciones médicas ocupacionales y análisis de puestos de trabajo (APT), el valor estimado del contrato fue determinado con fundamento en el estudio de mercado realizado, las cotizaciones obtenidas y el análisis de precios históricos, los cuales incorporan los costos asociados a la prestación del servicio.

En consecuencia, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) no constituye una variable directa para la determinación de los precios unitarios ni para la definición del presupuesto oficial del proceso. No obstante, este indicador sí resulta relevante para efectos de la estructuración contractual, en aspectos tales como la determinación de la modalidad de selección, la definición y acreditación de requisitos habilitantes expresados en salarios

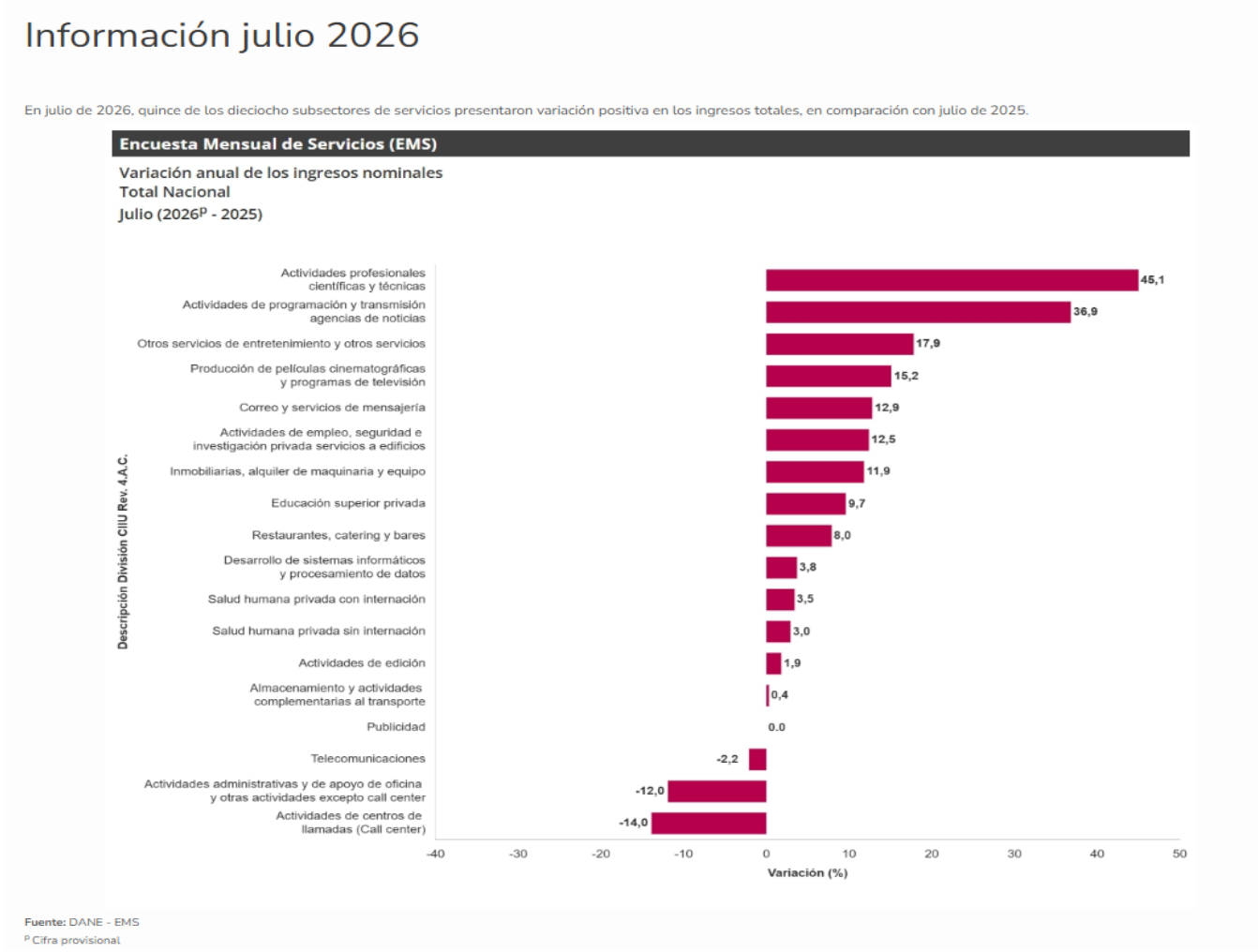
Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

mínimos y la aplicación de los criterios diferenciales previstos en la normativa vigente para las MiPymes.

2.4.5. Encuesta mensual de servicios (EMS) - Sector Servicios/Comercio[6]

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025, mientras que, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

ILUSTRACIÓN 6. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)



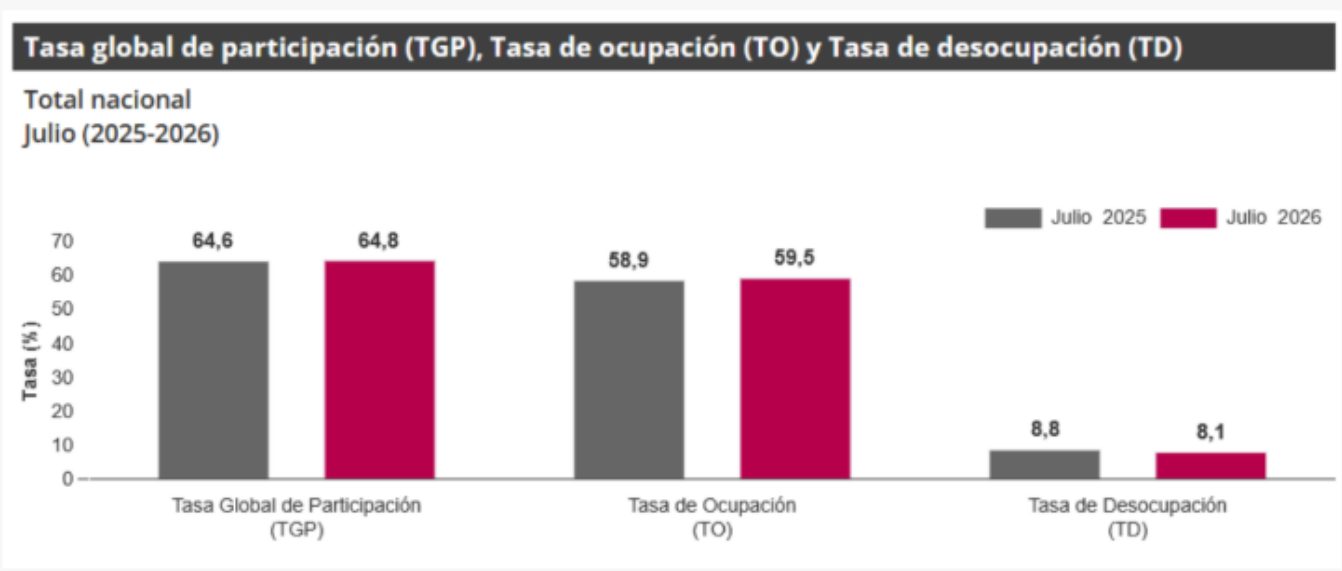
Fuente: DANE. EMS fecha de publicación 15 de septiembre de 2026

[6] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems*

2.4.6. Tasa global de Participación (TGP) - Empleo y Desempleo[7]

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente

ILUSTRACIÓN 7. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP)



Fuente: DANE, GEIH Fecha de publicación 31 de agosto de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

2.4.6.1. Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

ILUSTRACIÓN 8. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN

Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH. Fecha de publicación 31 de agosto de 2026

3. CAPÍTULO TRES: ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Dinámica de creación de empresas en Colombia

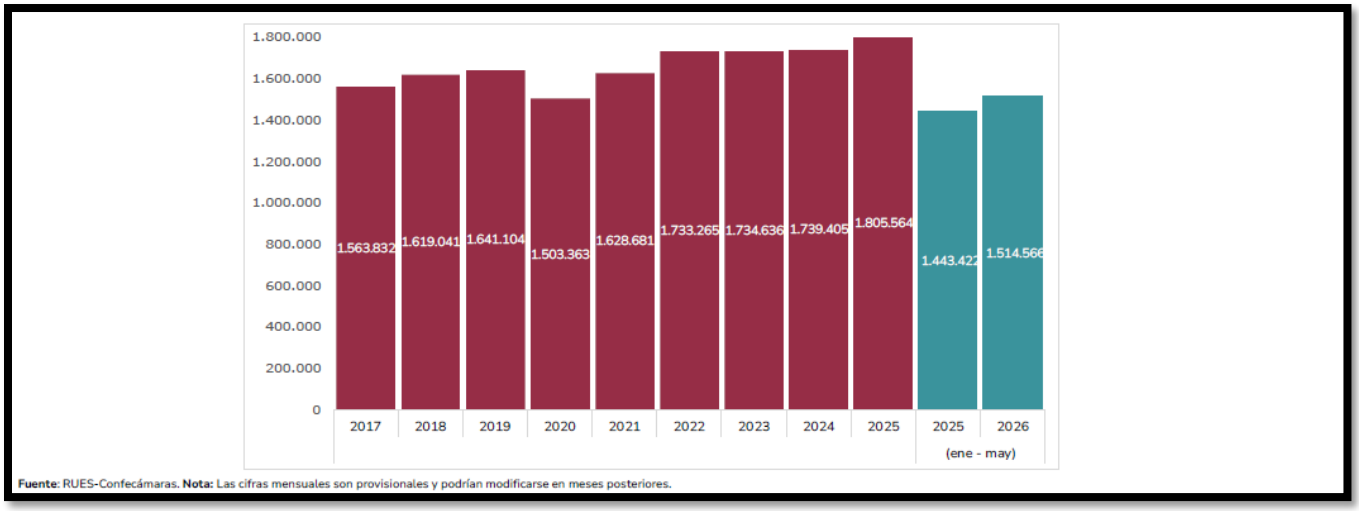
La creación de empresas en Colombia ha mostrado un comportamiento resiliente en los últimos años, impulsada tanto por la formalización tradicional a través del Registro Único Empresarial y Social (RUES) como por el uso creciente de plataformas digitales como la Ventanilla Única Empresarial (VUE). Esta dinámica se desenvuelve en un contexto macroeconómico con señales mixtas: crecimiento económico moderado, inflación aún elevada, mejoras en el mercado laboral y presiones externas en comercio internacional.

- **Evolución de las empresas activas**

Para la vigencia 2025, el stock de empresas fue de 1.805.564. Entre enero y mayo de 2026 se registraron y renovaron 1.514.566 matrículas mercantiles, un 4,9% más que en el mismo periodo del año anterior.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

ILUSTRACIÓN 9. EVOLUCIÓN DE LAS EMPRESAS ACTIVAS RESULTADOS ANUALES 2017-2025

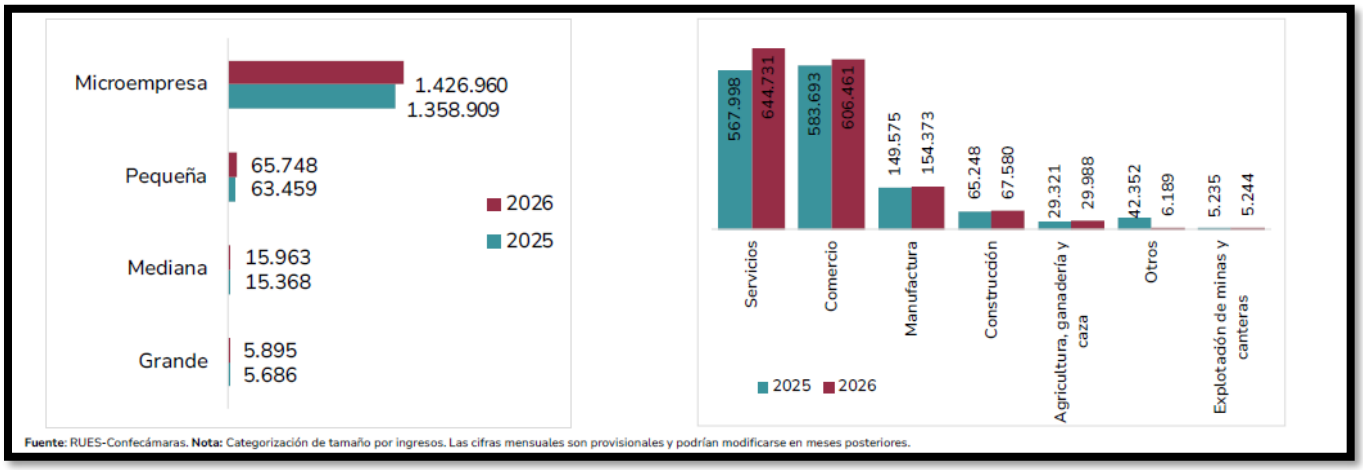


- **Empresas activas por tamaño y sector**

Las microempresas aumentaron un 5% entre enero y mayo de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. De otro lado, las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,7 %, 3,9 % y 3,6 %, respectivamente.

Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 13,5%, mientras que en comercio aumentó 3,9 %.

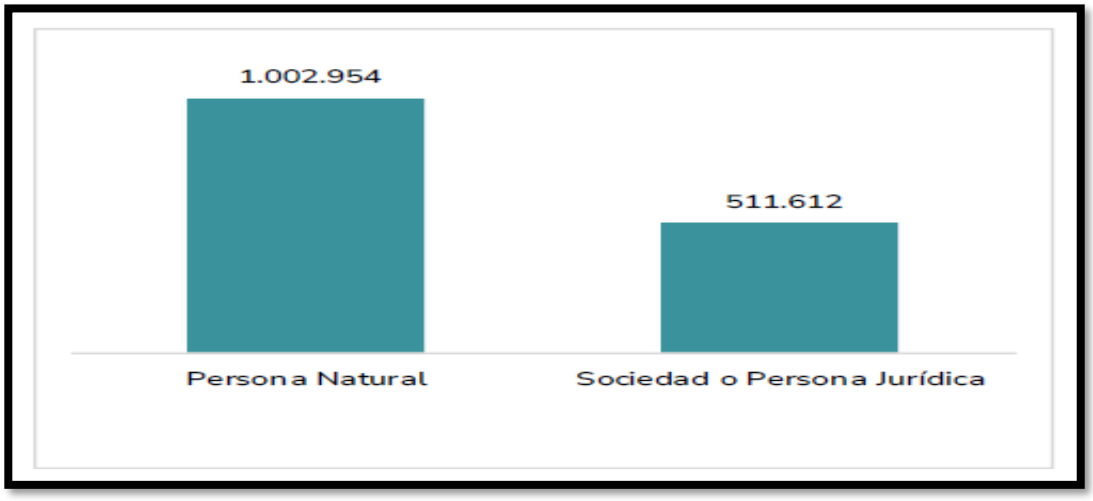
ILUSTRACIÓN 10. EMPRESAS ACTIVAS POR TAMAÑO **EMPRESAS ACTIVAS POR SECTOR**



- **Empresas activas por categoría de matrícula y género**

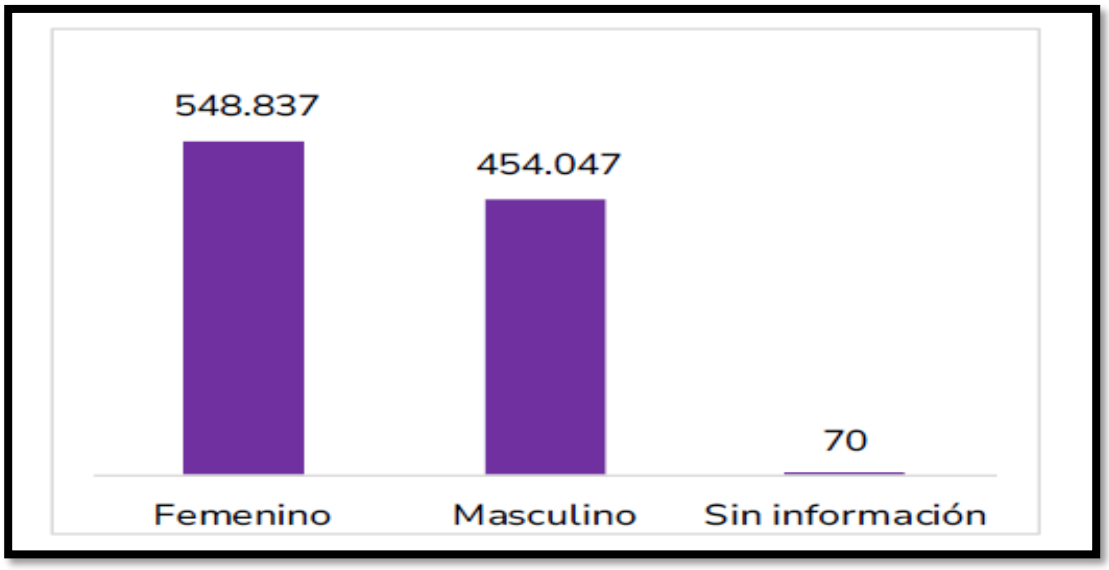
Las personas naturales representaron el 66% (1.002.954) de las empresas entre enero y mayo de 2026.

ILUSTRACIÓN 11. EMPRESAS ACTIVAS POR CATEGORÍA DE MATRÍCULA 2026 (ENERO - MAYO)



Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,7 % reporta ser de género femenino, el 45,3 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

ILUSTRACIÓN 12. PERSONAS NATURALES POR GÉNERO 2026 (ENERO - MAYO)



- **Ocupados por tamaño de empresa y formalidad**

En abril de 2026 el número de ocupados aumentó un 3,0 % respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las grandes empresas que aportaron 1,6 p.p. El aumento del 6,6 % de los ocupados en las empresas grandes se explica por un aumento de los formales en 6 p.p. y de los informales en 0,6 p.p. Por otro lado, los ocupados en microempresas se mantuvieron constantes, en las pequeñas aumentaron un 10,6 % y en las medianas aumentó un 9,4 %.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

ILUSTRACIÓN 13. EVOLUCIÓN DE LOS OCUPADOS TOTALES POR TAMAÑO DE EMPRESA (MILLONES DE PERSONAS) ABRIL 2026 VS. ABRIL 2025

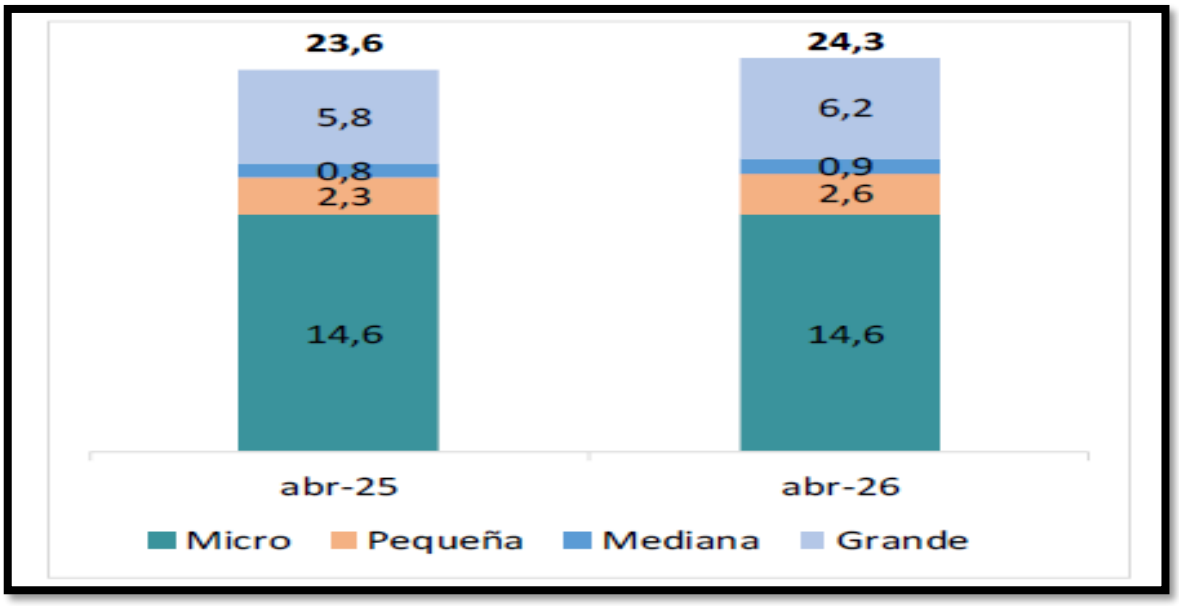
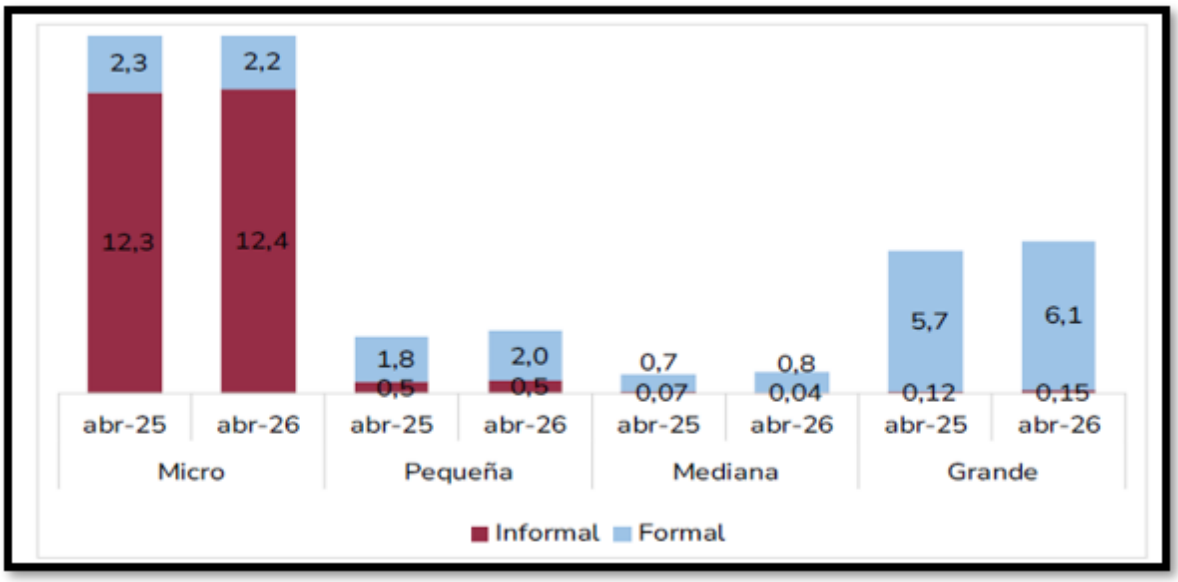


ILUSTRACIÓN 14. OCUPADOS FORMALES E INFORMALES POR TAMAÑO DE EMPRESA (MILLONES DE PERSONAS) ABRIL 2026 VS. ABRIL 2025



3.2 Empresas del sector y tamaño - Análisis de MiPymes

En la actualidad, existen diversos proveedores que podrían ofrecer este tipo de servicios, los cuales cuentan con una amplia trayectoria y experiencia, lo que les permite cumplir con las exigencias técnicas requeridas por la Superintendencia.

Tras revisar la información de los proveedores que han participado procesos relacionados con servicios objeto de contratación, de acuerdo con su clasificación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio, se identificó que los posibles proponentes que podrían participar en el proceso de selección desarrollan actividades relacionadas con el objeto del contrato, y se encuentran clasificados según su tamaño empresarial de la siguiente manera:

TABLA. 4 DETALLE DEL TAMAÑO DE LOS POSIBLES PROPONENTES.

DETALLE	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**			
EMPRESA	**GRANDE**	**MEDIANA**	**PEQUEÑA**	**MICROEMPRESA**
SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S		**X**		
UPR MEDICINA LABORAL SAS		**X**		
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS		**X**		
SOINCO IPS		**X**		
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA		**X**		
EVALUASALUD IPS SAS		**X**		
CENDIATRA	**X**			
GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS		**X**		
CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS			**X**	
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL SAS			**X**	

Fuente: RUES - Superintendencia de Sociedades

En consecuencia, se observa que el mercado objeto de análisis no se encuentra concentrado en grandes empresas, sino que cuenta con una participación significativa de Mipymes que disponen de la capacidad técnica, operativa y organizacional necesaria para atender las necesidades de la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre que acrediten los requisitos habilitantes exigidos para la ejecución del contrato

3.3 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales para MIPYMES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que promueven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en la contratación pública, la Superintendencia Financiera de Colombia analizó la procedencia de incorporar criterios diferenciales a favor de estas organizaciones dentro del presente proceso de selección.

Como resultado de dicho análisis, se identificó que el objeto contractual, consistente en la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, egreso, posincapacidad y reintegro laboral, así como análisis de puestos de trabajo (APT) con énfasis ergonómico y/o psicosocial, puede ser ejecutado por prestadores de servicios de salud ocupacional que tengan la calidad de micro, pequeña o mediana empresa, siempre que acrediten el

cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia requeridas para garantizar la adecuada prestación del servicio.

No obstante, dada la naturaleza especializada de las actividades contratadas, la necesidad de contar con profesionales de la salud debidamente habilitados, médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y la obligación de garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de los servicios requeridos, la aplicación de criterios diferenciales no puede traducirse en una disminución de los requisitos mínimos de capacidad técnica, habilitación o experiencia exigidos para la ejecución del contrato.

En este sentido, la Entidad promoverá la participación de las Mipymes mediante la aplicación de las medidas diferenciales previstas en la normativa vigente que resulten procedentes para la modalidad de selección utilizada, garantizando en todo caso la observancia de los principios de selección objetiva, igualdad, transparencia y eficiencia, así como la satisfacción adecuada de la necesidad institucional que se pretende atender.

Teniendo en cuenta la composición del mercado identificada y con el fin de facilitar la participación de las Mipymes en el presente proceso de selección, se considera procedente aplicar el criterio diferencial de experiencia previsto en la normativa vigente, permitiendo que estas acrediten la experiencia habilitante mediante la ejecución de **hasta cuatro (4) contratos**. Tal medida resulta razonable y proporcional a las condiciones observadas en el sector, toda vez que gran parte de los potenciales oferentes corresponden a empresas medianas y pequeñas que, por la naturaleza de sus operaciones, suelen acreditar su experiencia a través de varios contratos de menor cuantía ejecutados satisfactoriamente.

Por lo tanto, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de la ejecución de hasta cuatro (4) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, 44,053 SMLMV

3.4 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia analizó la oportunidad y conveniencia de incorporar dentro del presente proceso contractual obligaciones orientadas a fomentar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, personas en condición de desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que la incorporación de esta medida no resulta procedente para el presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, egreso, posincapacidad y reintegro laboral, así como análisis de puestos de trabajo (APT) con énfasis ergonómico y/o

psicosocial, por tratarse de actividades altamente especializadas que requieren la participación de profesionales de la salud y especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo que cuenten con formación académica, experiencia específica, licencias vigentes y habilitaciones exigidas por la normativa aplicable.

La ejecución del contrato demanda la realización de valoraciones clínicas ocupacionales, emisión de conceptos de aptitud laboral, análisis ergonómicos y psicosociales, así como la elaboración de documentos técnicos que sirven de soporte para la toma de decisiones relacionadas con el ingreso, permanencia, reincorporación, reubicación y retiro de servidores públicos, actividades que por su naturaleza deben ser desarrolladas directamente por personal especializado y por instituciones prestadoras de servicios de salud debidamente habilitadas.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza especializada del objeto contractual, los requisitos técnicos y legales exigidos para la prestación de los servicios, la necesidad de garantizar altos estándares de calidad y la inexistencia de actividades susceptibles de ser razonablemente asignadas en los términos previstos por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 sin comprometer la correcta ejecución del contrato, la Entidad considera que no resulta técnica ni operativamente conveniente incorporar dicha obligación dentro del presente proceso de contratación. Lo anterior, sin perjuicio de la finalidad de inclusión social perseguida por la citada disposición normativa y garantizando en todo caso la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

3.5 Participación de las empresas en la plataforma SECOP

De acuerdo con el directorio de prestadores del Ministerio de Salud[8] la cantidad de empresas Prestadores de Servicios de Salud-IPS existentes en el país, a la fecha se registran, un total de 134.828, de las cuales 4701 IPS son públicas, 25975 IPS son privadas y 104152 son profesionales independientes, registrados para la prestación de servicios de salud.

No obstante, al realizar la búsqueda a través del visualizador de análisis de la oferta de la ANCP-CCE de los oferentes que han ejecutado objetos contractuales relacionados con el código UNSPSC ya mencionado con anterioridad, se puede observar que, desde el año 2023, los proveedores han ejecutado, por un valor aproximado de 2344 contratos, por un valor total de $572.980 mil M,, los cuales corresponden a más de 1008 mil proveedores, compuesto por entidades públicas, privadas y profesionales independientes de naturaleza jurídicas y naturales lo cual indica una amplia pluralidad de actores con experiencia contractual en el mercado, así como una capacidad significativa de concurrencia para atender necesidades asociadas a los bienes y/o servicios objeto del presente análisis.

El análisis demuestra que el sector cuenta con la disponibilidad y competencia necesarias para garantizar una amplia participación de proveedores. Esta condición optimiza la estructuración del proceso contractual, promoviendo la libre concurrencia, la selección objetiva y mejores condiciones económicas para la entidad.

[8] https://prestadores.minsalud.gov.co/directorio/consultaips.aspx

Tal como se muestra a continuación:

ILUSTRACIÓN 15. CONTRATOS POR PROVEEDORES

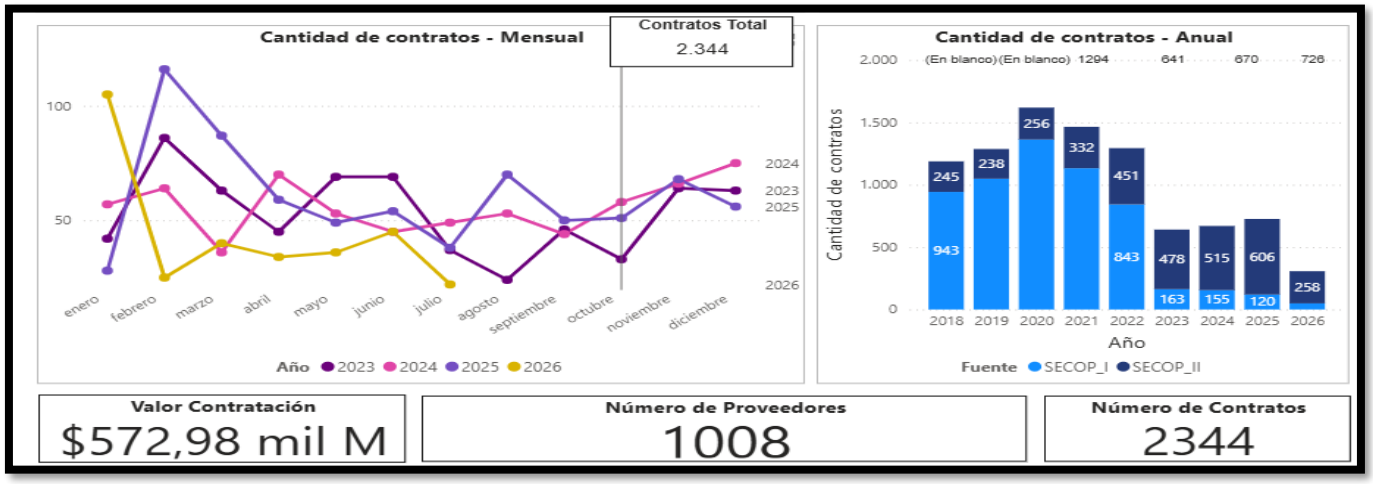


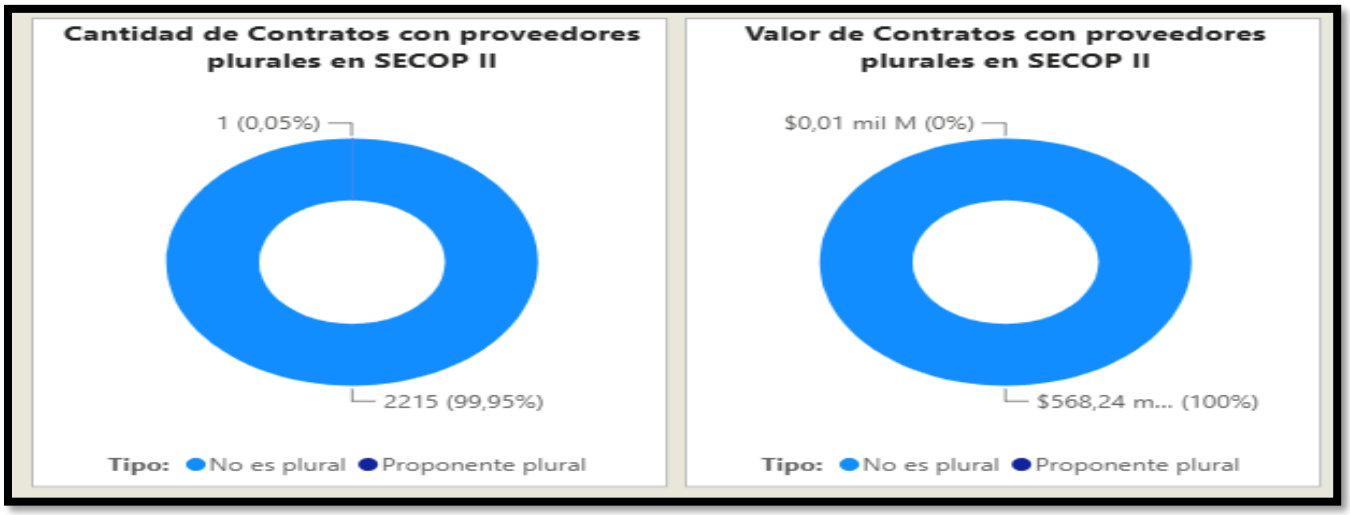
ILUSTRACIÓN 16. COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS DETALLADO POR AÑOS

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
8512 - Práctica médica	641	$26.101.939.382	4,56%	670	$444.772.676.770	77,62%	726	$88.478.380.929	15,44
851222 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual	641	$26.101.939.382	4,56%	670	$444.772.676.770	77,62%	726	$88.478.380.929	15,44
Total	641	$26.101.939.382	4,56%	670	$444.772.676.770	77,62%	726	$88.478.380.929	15,44

De igual manera se puede visualizar que el 0.05% de los contratos fueron ejecutados por proponentes singulares y el 99.95% fueron ejecutados por proponentes plurales.

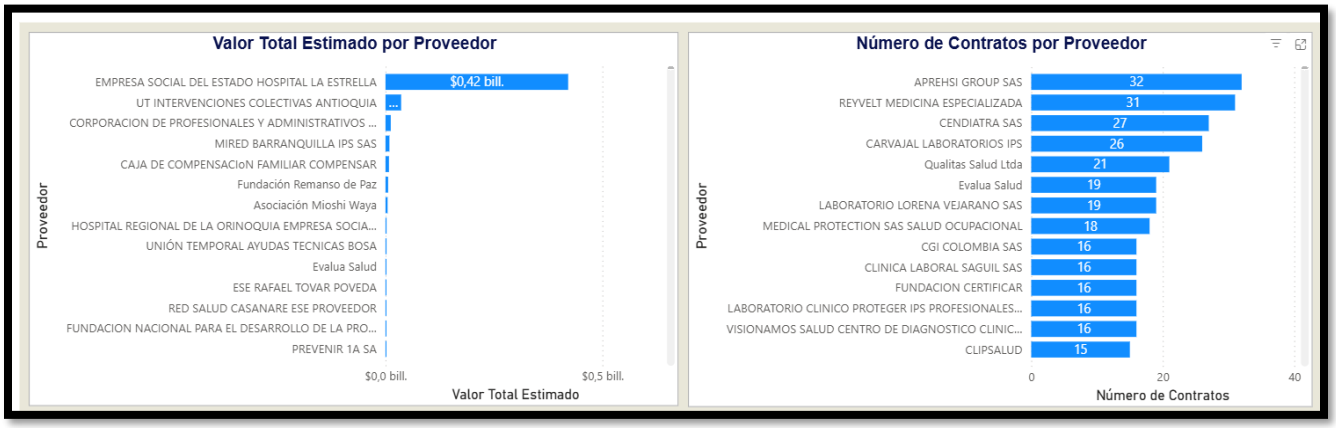
ILUSTRACIÓN 17. CANTIDAD DE CONTRATOS CON PROVEEDORES PLURALES EN SECOP II



Así mismo, se puede identificar que los proveedores con mayor número de contratos adjudicados entre los años 2023, y 2026 y con corte a julio de 2026, es la **EMPRESA**

APREHSI GROUP SAS, con un total de 32 contratos, seguido de **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA,** con un total de 31 contratos, y **CENDIATRA** con un total de 27 contratos.

ILUSTRACIÓN 18. NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



3.5.1. Entidades relacionadas con el sector:

Estas son algunas de los proveedores que ofrecen y proveen el servicio a contratar:

TABLA. 5 POTENCIALES COMPETIDORES

OFERENTE	CIUDAD
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	Bogotá
CENDIATRA S.A.S	Bogotá
QUALITAS SALUD LTDA	Bogotá
EVALUA SALUD	Bogotá
MEDICAL PROTECCIÓN SAS SALUD OCUPACIONAL	Bogotá
EMERMEDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADA	Bogotá
GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S	Bogotá
CLINISUR IPS 1 LTDA	Bogotá
CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	Bogotá

Fuente: elaboración propia

3.6 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, la Superintendencia Financiera de Colombia analizó la viabilidad de dividir el presente proceso de contratación en lotes o segmentos con el fin de promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), atendiendo criterios relacionados con el tipo de entregable, el valor del contrato y el ámbito geográfico de ejecución.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que la división en lotes no resulta técnica ni operativamente procedente para el presente proceso; lo anterior obedece a que las actividades objeto de contratación corresponden a un servicio integral de Seguridad y Salud en el Trabajo que requiere coordinación técnica, metodológica y administrativa entre los diferentes componentes del servicio. Las evaluaciones médicas ocupacionales y los análisis de puestos de trabajo constituyen actividades complementarias que, en múltiples casos,

deben articularse para soportar procesos de reincorporación laboral, emisión de recomendaciones ocupacionales, reubicaciones, seguimiento a condiciones de salud y atención de requerimientos formulados por las EPS, ARL y demás entidades del Sistema General de Seguridad Social.

Desde la perspectiva del tipo de entregable, no se identifican componentes independientes susceptibles de contratación separada sin afectar la integralidad del servicio, la oportunidad en la atención de los requerimientos o la uniformidad de los criterios técnicos aplicados. De igual forma, el ámbito geográfico de ejecución corresponde principalmente a la sede de la Superintendencia Financiera de Colombia y a los lugares de prestación de servicios habilitados por el contratista, circunstancia que no justifica una segmentación territorial del contrato.

4. CAPÍTULO CUARTO: ANÁLISIS DE LA DEMANDA -COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:

La Superintendencia de Financiera de Colombia – SFC ha suscrito contratos relacionados a los servicios de "Realizar exámenes médicos preocupacionales preingreso, posocupacionales egreso, así como Pos-incapacidad o de reintegro laboral para la reincorporación de servidores que llegan de incapacidades prolongadas o por recomendaciones médicas y el análisis de Puestos de Trabajo APT con énfasis ergonómico o psicosocial que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia."

Entre los cuales se relacionan los siguientes:

TABLA. 6 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO
2025	CA.008-2025	Mínima Cuantía	QUALITAS SALUD LTDA.	Realizar exámenes médicos Pos-incapacidad o de reintegro laboral para la reincorporación de funcionarios que llegan de incapacidades prolongadas o por recomendaciones médicas y el análisis de Puestos de Trabajo APT con énfasis ergonómico o psicosocial.	255 días	$15.000.000	SF.MC-009-2025
2026	CA.002-2026	Mínima Cuantía	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	Realizar exámenes médicos Pos-incapacidad o de reintegro laboral para la reincorporación de servidores que llegan de incapacidades prolongadas o por recomendaciones médicas y el análisis de Puestos de Trabajo APT con énfasis ergonómico o psicosocial.	224 días	$18.311.111	SF.MC-002-2026
2024	CA.007-2024	Mínima Cuantía	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	Realización de exámenes médicos Pos-incapacidad o de reintegro laboral para la reincorporación de funcionarios que llegan de incapacidades prolongadas o por recomendaciones médicas y la realización de análisis de Puestos	70 días	$24.000.000	SF.MC-012-2024

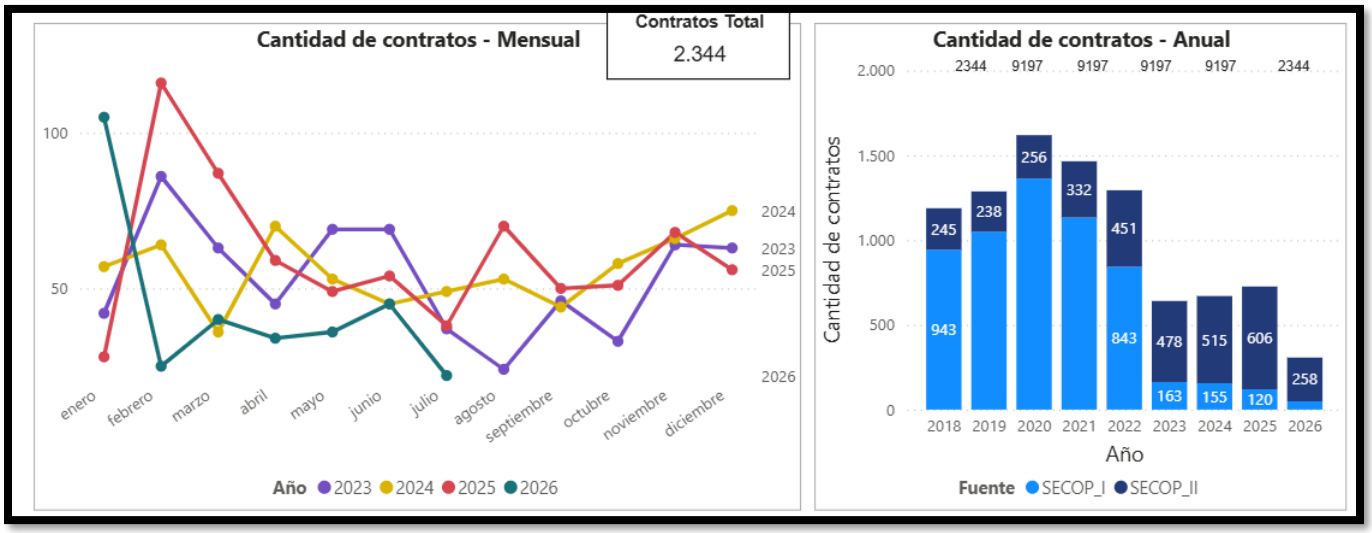
				de Trabajo de APT con énfasis ergonómico o psicosocial			

Fuente: Elaboración propia

4.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – OTRAS ENTIDADES:

Al realizar la búsqueda a través del visualizador de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar que desde la vigencia 2023, a la fecha de hoy, se han ejecutado un total de 2344 contratos, siento el año 25 quien tiene el mayor peso presupuestal tal como se muestra en la siguiente ilustración:

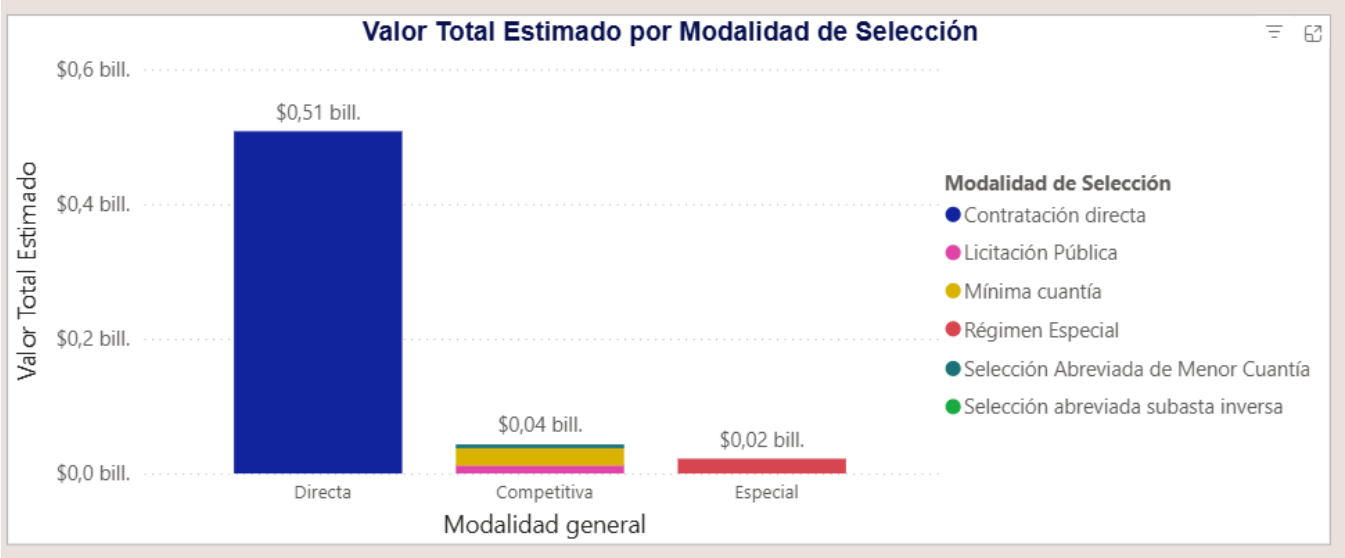
ILUSTRACIÓN 19. NÚMERO DE CONTRATOS - ANUAL



De igual manera, se puede visualizar que la modalidad de selección, a través de la cual se han ejecutado la mayor parte de los contratos relacionados con el código UNSPSC 851222, fue la contratación directa, con un total de $0,51 Bill., seguida de la Licitación Pública, Mínima Cuantía, y 0,02 Bill, en contrataciones del Régimen Especial.

ILUSTRACIÓN 20. VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.



Ahora bien, la Superintendencia Financiera de Colombia, analizó contratos similares por entidades estatales en los cuales se contrató el mismo servicio, obteniendo los siguientes resultados:

TABLA. 7 PROCESOS CON OBJETO DE CONTRATACIÓN SIMILARES

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	034-UAE-JCC-MIC-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y VACUNACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	14/07/2026	CENDIATRA SAS	$ 14.013.439
MINISTERIO DE VIVIENDA	MVCT-1189-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PREOCUPACIONALES (INGRESO, PERMANENCIA Y RETIRO) DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	24/07/2026	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	$52.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	UMV-SAMC-003-2026	F-025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS Y VACUNACIÓN A LOS COLABORADORES DE LA UAERMV EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	16/07/2026	EVALÚA SALUD	$117.739.592
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	NÚMERO DEL PROCESO SDIS-SAMC-003-2026	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	30/07/2026	EVALÚA SALUD	$250.040.559

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública-fecha de consulta 28/07/2026, Disponible en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

5. CAPÍTULO QUINTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL MERCADO

5.1 Medidas para prevenir la corrupción

Para la elaboración del estudio del mercado se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, y la guía para la Elaboración del Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente.

5.2 Determinación del presupuesto

El presupuesto correspondiente a este proceso de selección se fundamentó en un análisis de precios detallado, realizado conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Este análisis, que forma parte del estudio del sector, incluye información obtenida de diferentes fuentes verificables, lo que permitió establecer un precio de referencia técnicamente razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado. Además, se aplicaron criterios para identificar valores atípicos y la consistencia del valor estimado, para que el proceso de contratación cumpla con criterios de eficiencia económica, legalidad y pertinencia técnica, como se detalla a continuación:

5.2.1 Estudio de mercado.

Para la estructuración del presupuesto oficial estimado se tuvieron en cuenta las siguientes fuentes de información:

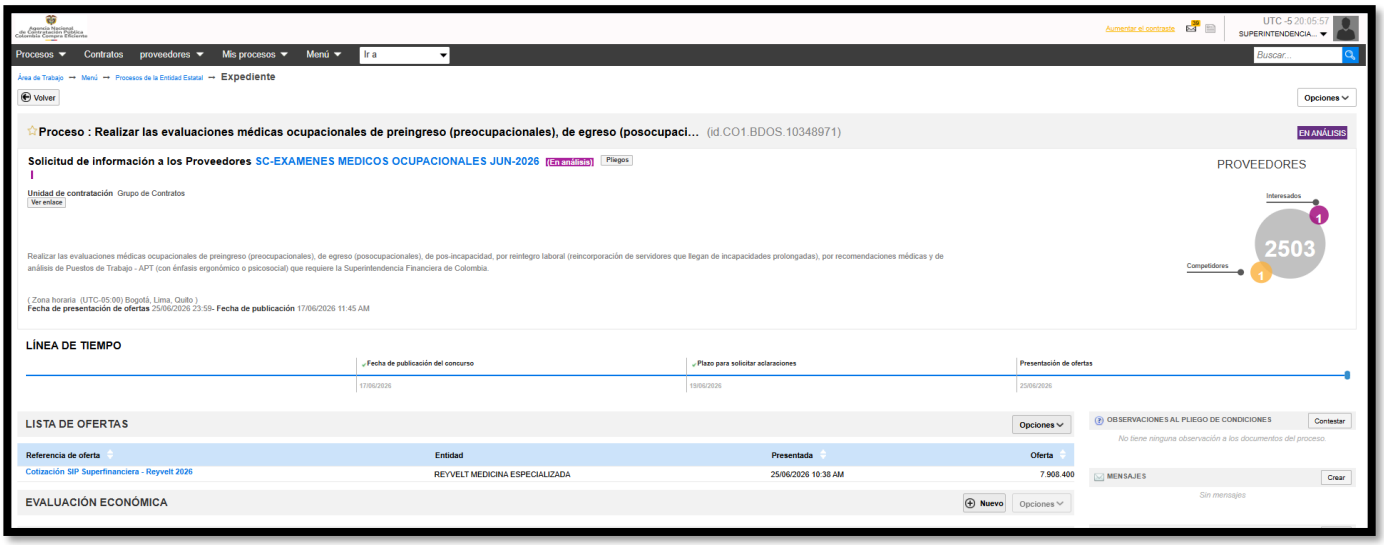
1. Solicitud de Cotización a Proveedores /vía – SECOP II. – Vía Correo electrónico.
2. Verificación Costos Históricos (SFC)
3. Verificación Procesos Otras Entidades.

- **Solicitud de Cotización a Proveedores**

Como primer criterio comparativo, el 17 de junio de 2026, la Entidad realizó la solicitud de cotización mediante la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública, SECOP II, bajo el número de solicitud de cotización ***"SC-EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES JUN-2026"***. Esta solicitud puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10348971&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d29%2f01%2f2026+01%3a03%3a00%26createDateTo%3d29%2f07%2f2026+01%3a03%3a00%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10348971%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10530147%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Del ejercicio anterior, se recibió solo una cotización del siguiente proveedor: **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA.**



- **Verificación Costos Históricos.**

Dado que el sondeo de mercado realizado a través de SECOP II produjo una única cotización válida, la Entidad consideró procedente complementar la muestra con cotizaciones obtenidas dentro de procesos contractuales anteriores adelantados por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos objetos, alcance técnico y condiciones de ejecución resultan comparables con la presente contratación

Para este estudio económico, se tuvieron en cuenta cuatro (4) cotizaciones de los siguientes contratos:

Contrato No CA.002-2026, suscrito con el REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA, cuyo objeto es*: "Realizar exámenes médicos Pos-incapacidad o de reintegro laboral para la reincorporación de servidores que llegan de incapacidades prolongadas o por recomendaciones médicas y el análisis de Puestos de Trabajo APT con énfasis ergonómico o psicosocial".*

*"**Contrato No CA.021-2024, suscrito con el REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA,** cuyo objeto es "Realizar las evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso y las evaluaciones médicas posocupacional o de egreso que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia".*

Si bien los objetos contractuales no son idénticos, se identificó que las actividades desarrolladas corresponden a servicios que actualmente integran el objeto contractual que pretende contratar la Entidad.

Actualización e indexación de precios históricos

Teniendo en cuenta que parte de la información utilizada corresponde a cotizaciones históricas, fue necesario actualizar los valores a precios comparables para las vigencias objeto de análisis.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los precios de las cotizaciones se encuentran con precios de la vigencia 2026, se consideró utilizar el incremento del porcentaje IPC (Índice de Precios al Consumidor) según supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)[9] proyectado que se utiliza como referencia para los ajustes económicos en 2026 y 2027 en Colombia por el DANE es de 6.30 y 4.25% con el fin de ajustar los precios hasta la vigencia 2028.

A continuación, se relacionan los supuestos macroeconómicos a utilizar para la vigencia 2027 y 2028:

TABLA. 8 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) 2025.

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS 2026-2036												
	2025	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**
Inflación doméstica *(fin de período)*	5,10	6,30	4,25	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
PIB Nacional *(Var real %)*	2,6	3,0	3,3	3,2	3,0	2,9	2,9	2,8	2,7	2,6	2,6	2,6
PIB Bogotá *(Var real %)*	3,6	3,4	3,6	3,5	3,4	3,4	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,1
Tasa de Cambio *(Promedio año)*	4.053	3.800	3.950	4.100	4.186	4.273	4.363	4.454	4.547	4.642	4.739	4.838
Fuente: Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2025, Informe de Política Monetaria (enero 2026) y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026), y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia.												

Con la información anterior, como base dicho porcentaje, se actualizaron los valores históricos con precio a 2026, de las siguientes cotizaciones con el fin de garantizar que el presupuesto proyectado refleje las condiciones reales del mercado y se mantenga el equilibrio económico del contrato.

A continuación, se detallan las cotizaciones asociadas a los contratos a las cuales se les realizará indexación:

Contrato No CA.021-2024, suscrito con REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA,

Cotizaciones asociadas

- REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA.

[9] https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/supuestos-macroeconomicos

- SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA IPS SOINCO

Contrato No CA.002-2026, suscrito con el REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA,

Cotizaciones asociadas

- REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA.
- EVALUA SALUD IPS SAS

La actualización de los precios de las cotizaciones se efectuó aplicando la siguiente fórmula:

Valor actualizado = Valor histórico × (1 + IPC año 1) × (1 + IPC año 2)

Donde:
- IPC 2026: 6,30%
- IPC 2027: 4,25%

Lo anterior permite ajustar los costos asociados y demás componentes necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

En atención a la necesidad de homologar las condiciones económicas y obtener una base comparativa objetiva, se procedió a actualizar a valor presente el precio de las cotizaciones, conforme se detalla a continuación:

TABLA. 9. ÍTEMS PRECIOS INDEXADOS COTIZACIONES

ITEM	N° de Contrato	Descripción ITEMS	Cotización Reyvelt contrato N° CA.021.2024 y Cotización Reyvelt Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2026	Cotización Soinco contrato N° CA.021.2024 y Cotización Evaluasalud Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2026[10]	Contratos SFC			
					Indexado IPC 2026 **PRECIOS 2027 6,30%**	Indexado IPC 2026 **PRECIOS 2027 6,30%**	Indexado IPC 2027 **PRECIOS 2028 4,25%**	Indexado IPC 2027 **PRECIOS 2028 4,25%**
1	CA.021-2024	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	$ 94.700	$ 112.000	$ 100.666	$ 119.056	$ 104.944	$ 124.116
2	CA.021-2024	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	$ 39.900	$ 36.000	$ 42.414	$ 38.268	$ 44.216	$ 39.894
3	CA.002-2026	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	$ 89.900	$ 130.000	$ 95.564	$ 138.190	$ 99.625	$ 144.063
4	CA.002-2026	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	$ 949.900	$ 950.000	$ 1.009.744	$ 1.009.850	$ 1.052.658	$ 1.052.769
5	CA.002-2026	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	$ 999.900	$ 900.000	$ 1.062.894	$ 956.700	$ 1.108.067	$ 997.360
TOTAL			**$ 2.174.300**	**$ 2.128.000**	**$ 2.311.281**	**$ 2.262.064**	**$ 2.409.510**	**$ 2.358.202**

Fuente: Elaboración propia

- **Verificación Procesos Otras Entidades**

De manera complementaria, la Entidad revisó procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas para validar los rangos de precios del mercado. Sin embargo, debido a

[10] Información tomada de los documentos "*Análisis del sector*" contratos N° CA.002.2026 Y CA.021.2024

las diferencias existentes en el alcance, cantidades y condiciones técnicas de ejecución frente a la presente contratación, dichos antecedentes se utilizaron únicamente como referencia de mercado y no como base para la determinación del presupuesto oficial.

Consolidado fuentes de información

A continuación, se muestran los valores de la cotización allegada, más los valores de las cotizaciones indexadas de procesos históricos de la entidad por vigencias

TABLA. 10 PRECIOS VIGENCIA 2026

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	Cotización Reyvelt PRECIOS 2026	Cotización Reyvelt contrato N° CA.021.2024 y Cotización Reyvelt Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2026	Cotización Soinco contrato N° CA.021.2024 y Cotización Evaluasalud Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2026
				Valor	**Valor**	**Valor**
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 91.700	$ 94.700	$ 112.000
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 38.900	$ 39.900	$ 36.000
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 38.900	$ 89.900	$ 130.000
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.099.000	$ 949.900	$ 950.000
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.199.000	$ 999.900	$ 900.000
	Totales			**$ 2.467.500**	**$ 2.174.300**	**$ 2.128.000**

Fuente: Elaboración propia

TABLA. 11 PRECIOS VIGENCIA 2027

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	Cotización Reyvelt PRECIOS 2027	Cotización Reyvelt contrato N° CA.021.2024 y Cotización Reyvelt Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2027	Cotización Soinco contrato N° CA.021.2024 y Cotización Evaluasalud Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2027
				Valor	**Valor**	**Valor**
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 96.300	$ 100.666	$ 119.056
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 40.850	$ 42.414	$ 38.268
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 40.850	$ 95.564	$ 138.190
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.153.950	$ 1.009.744	$ 1.009.850
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.258.950	$ 1.062.894	$ 956.700
	Totales			**$ 2.590.900**	**$ 2.311.281**	**$ 2.262.064**

Fuente: Elaboración propia

TABLA. 12 -PRECIOS VIGENCIA 2028

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	Cotización Reyvelt PRECIOS 2028	Cotización Reyvelt contrato N° CA.021.2024 y Cotización Reyvelt Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2028	Cotización Soinco contrato N° CA.021.2024 y Cotización Evaluasalud Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2028
				Valor	**Valor**	**Valor**
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 105.900	$ 104.944	$ 124.116
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 44.950	$ 44.216	$ 39.894
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 44.950	$ 99.625	$ 144.063
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.269.350	$ 1.052.658	$ 1.052.769
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.384.850	$ 1.108.067	$ 997.360

	Totales			**$ 2.850.000**	**$ 2.409.510**	**$ 2.358.202**

Fuente: Elaboración propia

Para efectos de la estructuración del presupuesto oficial y en observancia del principio de planeación previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la Entidad adelantó el análisis comparativo de precios con base en la información proveniente de las fuentes consultadas, con el propósito de identificar un valor que refleje de manera objetiva y razonable las condiciones reales de oferta y demanda.

Así las cosas, se procedió a comparar los valores unitarios de la oferta recibida, más las cotizaciones de los contratos en ejecución de la SFC mencionados con anterioridad, y con la finalidad calcular los valores de tendencia central y, descartar aquellas cotizaciones que se encuentran fuera de este rango.

Para el análisis se realizó el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente donde se determina el promedio y la dispersión entre los valores a analizar, estableciendo así los limites inferiores y superiores de la siguiente manera:
Así las cosas, con el fin de conocer la dispersión de todos los valores obtenidos se calculó el porcentaje de dispersión entre el valor mínimo y el máximo por ítem.

Mínimo: Promedio – Desviación estándar
Máximo: Promedio + Desviación estándar

Los valores que se ubicaron por fuera de este intervalo fueron objeto de análisis y depuración, con el fin de garantizar que el presupuesto estimado se fundamentara en información representativa y consistente con las condiciones observadas en el mercado.

TABLA. 13 ANÁLISIS PRECIOS 2026

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	ANÁLISIS PRECIOS 2026				
				Promedio	**Desviación**	**Mínimo**	**Máximo**	**Geométrica/ valor unitario**
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 99.467	$ 8.947	$ 90.520	$ 108.413	$ 93.188
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 38.267	$ 1.654	$ 36.613	$ 39.921	$ 39.397
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 86.267	$ 37.280	$ 48.987	$ 123.547	$ 89.900
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 999.633	$ 70.263	$ 929.370	$ 1.069.896	$ 949.950
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.032.967	$ 124.285	$ 908.681	$ 1.157.252	$ 948.636

Fuente: Elaboración propia

TABLA. 14 ANÁLISIS PRECIOS 2027

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	ANÁLISIS PRECIOS 2027				
				Promedio	**Desviación**	**Mínimo**	**Máximo**	**Geométrica/ valor unitario**
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 105.341	$ 9.861	$ 95.480	$ 115.201	$ 98.459
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 40.511	$ 1.709	$ 38.801	$ 42.220	$ 40.850

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 91.535	$ 39.841	$ 51.694	$ 131.375	$ 114.917
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.057.848	$ 67.954	$ 989.893	$ 1.125.802	$ 1.009.797
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.092.848	$ 125.198	$ 967.650	$ 1.218.046	$ 1.008.400

Fuente: Elaboración propia

TABLA. 15 ANÁLISIS PRECIOS 2028

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	ANÁLISIS PRECIOS 2028				
				Promedio	**Desviación**	**Mínimo**	**Máximo**	**Geométrica/ valor unitario**
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 111.653	$ 8.821	$ 102.833	$ 120.474	$ 105.421
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 43.020	$ 2.231	$ 40.790	$ 45.251	$ 44.582
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 96.213	$ 40.535	$ 55.678	$ 136.747	$ 119.801
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.124.925	$ 102.124	$ 1.022.802	$ 1.227.049	$ 1.052.713
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.163.425	$ 162.963	$ 1.000.462	$ 1.326.389	$ 1.051.257

Fuente: Elaboración propia

Una vez definidos los límites inferior y superior para identificar los valores atípicos se excluyeron del análisis los registros que se encontraban fuera del rango establecido. Estos valores, señalados en color rojo en las Tablas N° 16, 17 y 18, no reflejan el comportamiento general de la muestra, por lo que no fueron tenidos en cuenta para calcular los valores de referencia.

En las siguientes tablas podemos observar los valores mínimos y máximos por cada una de las vigencias:

A continuación, se muestra el resultado:

TABLA. 16 DISPERSIÓN ENTRE EL VALOR MÁS ALTO Y EL VALOR MÁS BAJO POR ÍTEM-PRECIOS 2026

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	Cotización Reyvelt PRECIOS 2026	Cotización Reyvelt contrato N° CA.021.2024 y Cotización Reyvelt Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2026	Cotización Soinco contrato N° CA.021.2024 y Cotización Evaluasalud Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2026
				Valor	**Valor**	**Valor**
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 91.700	$ 94.700	$ 112.000
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 38.900	$ 39.900	$ 36.000
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 38.900	$ 89.900	$ 130.000
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.099.000	$ 949.900	$ 950.000
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.199.000	$ 999.900	$ 900.000
	Totales			**$ 2.467.500**	**$ 2.174.300**	**$ 2.128.000**

Fuente: Elaboración propia

TABLA. 17 DISPERSIÓN ENTRE EL VALOR MÁS ALTO Y EL VALOR MÁS BAJO POR ÍTEM-2027

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	Cotización Reyvelt PRECIOS 2027	Cotización Reyvelt contrato N° CA.021.2024 y Cotización Reyvelt Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2026	Cotización Soinco contrato N° CA.021.2024 y Cotización Evaluasalud Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2026
				Valor	**Valor**	**Valor**
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 96.300	$ 100.666	$ 119.056
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 40.850	$ 42.414	$ 38.268
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 40.850	$ 95.564	$ 138.190
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.153.950	$ 1.009.744	$ 1.009.850
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.258.950	$ 1.062.894	$ 956.700
	Totales			**$ 2.590.900**	**$ 2.311.281**	**$ 2.262.064**

Fuente: Elaboración propia

TABLA. 18 DISPERSIÓN ENTRE EL VALOR MÁS ALTO Y EL VALOR MÁS BAJO POR ÍTEM-2028

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	Cotización Reyvelt PRECIOS 2028	Cotización Reyvelt contrato N° CA.021.2024 y Cotización Reyvelt Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2028	Cotización Soinco contrato N° CA.021.2024 y Cotización Evaluasalud Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2028
				Valor	**Valor**	**Valor**
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 105.900	$ 104.944	$ 124.116
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 44.950	$ 44.216	$ 39.894
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 44.950	$ 99.625	$ 144.063
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.269.350	$ 1.052.658	$ 1.052.769
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.384.850	$ 1.108.067	$ 997.360
	Totales			**$ 2.850.000**	**$ 2.409.510**	**$ 2.358.202**

Fuente: Elaboración propia

VALOR DE REFERENCIA:

En consecuencia, y una vez depurados los datos, se procedió a determinar los valores de referencia. Para tal efecto, se adoptó la media geométrica como medida de tendencia central, dado que esta metodología reduce la influencia de valores atípicos y presenta un comportamiento estadístico más robusto frente a la presencia de valores extremos identificados, a diferencia del promedio aritmético.

Sobre el conjunto depurado se determina la "***MEDIA GEOMÉTRICA***" como medida de tendencia central, en tanto esta resulta más adecuada en escenarios de variaciones relativas o porcentuales, al mitigar el impacto de valores extremos y ofrecer una aproximación más robusta al comportamiento agregado del mercado. Este procedimiento permite obtener un valor técnicamente sustentado y económicamente eficiente, reduciendo el riesgo de sobreestimación o subestimación presupuestal.

En consecuencia, la metodología adoptada por la Entidad integra criterios económicos y estadísticos que garantizan que el valor estimado corresponda a un precio de mercado verificable, razonable y acorde con la realidad sectorial, asegurando así una adecuada planeación financiera del proceso de contratación y la optimización de los recursos públicos.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

TABLA. 19 VALOR DE REFERENCIA VIGENCIA 2026

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	Cotización Reyvelt PRECIOS 2026	Cotización Reyvelt contrato N° CA.021.2024 y Cotización Reyvelt Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2026	Cotización Soinco contrato N° CA.021.2024 y Cotización Evaluasalud Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2026	ANÁLISIS PRECIOS 2026
				Valor	Valor	Valor	Geométrica/ valor unitario
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 91.700	$ 94.700	$ 112.000	$ 93.188
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 38.900	$ 39.900	$ 36.000	$ 39.397
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 38.900	$ 89.900	$ 130.000	$ 89.900
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.099.000	$ 949.900	$ 950.000	$ 949.950
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.199.000	$ 999.900	$ 900.000	$ 948.636
	Totales			**$ 2.467.500**	**$ 2.174.300**	**$ 2.128.000**	**$ 2.121.071**

Fuente: Elaboración propia

TABLA. 20 VALOR DE REFERENCIA VIGENCIA 2027

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	Cotización Reyvelt PRECIOS 2027	Cotización Reyvelt contrato N° CA.021.2024 y Cotización Reyvelt Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2027,	Cotización Soinco contrato N° CA.021.2024 y Cotización Evaluasalud Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2027	ANÁLISIS PRECIOS 2027
				Valor	Valor	Valor	Geométrica/ valor unitario
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 96.300	$ 100.666	$ 119.056	$ 98.459
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 40.850	$ 42.414	$ 38.268	$ 40.850
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 40.850	$ 95.564	$ 138.190	$ 114.917
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.153.950	$ 1.009.744	$ 1.009.850	$ 1.009.797
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.258.950	$ 1.062.894	$ 956.700	$ 1.008.400
	Totales			**$ 2.590.900**	**$ 2.311.281**	**$ 2.262.064**	**$ 2.272.423**

Fuente: Elaboración propia

TABLA. 21 VALOR DE RFERENCIA VIGENCIA 2028

ITEM	Descripción	CANT	Unidad	Cotización Reyvelt PRECIOS 2028	Cotización Reyvelt contrato N° CA.021.2024 y Cotización Reyvelt Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2028	Cotización Soinco contrato N° CA.021.2024 y Cotización Evaluasalud Contrato N° CA.002.2026 PRECIOS 2028	ANÁLISIS PRECIOS 2028
				Valor	Valor	Valor	Geométrica/ valor unitario
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 105.900	$ 104.944	$ 124.116	$ 105.421
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 44.950	$ 44.216	$ 39.894	$ 44.582
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 44.950	$ 99.625	$ 144.063	$ 119.801
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.269.350	$ 1.052.658	$ 1.052.769	$ 1.052.713
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.384.850	$ 1.108.067	$ 997.360	$ 1.051.257
	Totales			**$ 2.850.000**	**$ 2.409.510**	**$ 2.358.202**	**$ 2.373.774**

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Fuente: Elaboración propia

TABLA. 22 VALOR DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	*GEOMÉTRICA/ VALOR UNITARIO
	VIGENCIA 2026			
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 93.188
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 39.397
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 89.900
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 949.950
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 948.636
	VIGENCIA 2027			
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 98.459
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 40.850
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 114.917
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.009.797
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.008.400
	VIGENCIA 2028			
1	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 105.421
2	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 44.582
3	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 119.801
4	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.052.713
5	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.051.257

** Los precios definidos se consideran como la base de cálculo para determinar el valor de referencia final. Este cálculo se realiza una vez concluido el análisis de costos, tomando en cuenta las características de los servicios históricas, lar los tamaños de aviso más frecuentes.*

Análisis histórico de consumo y proyección de cantidades requeridas

Además del análisis estadístico adelantado para la determinación de los valores unitarios de referencia del presente proceso, la Entidad consideró pertinente complementar dicho ejercicio con la revisión del comportamiento histórico del consumo del servicio, con el fin de contar con información objetiva que permitiera validar la razonabilidad económica de las proyecciones efectuadas.

En este sentido, se efectuó el análisis de la ejecución registrada para la prestación de estos servicios, específicamente de los contratos **N° CA.002.2026 y CA.021-2024**, identificando el número de servicios efectivamente realizados durante su ejecución.

Este ejercicio permitió establecer un patrón de consumo institucional basado en información histórica verificable, lo cual constituye un insumo relevante para estimar la demanda probable del servicio durante la vigencia del nuevo proceso contractual, considerando la dinámica propia de los procesos de ingreso y retiro de personal, las recomendaciones médicas ocupacionales, los procesos de reincorporación laboral y las necesidades de análisis de puestos de trabajo que se presentan en la Entidad.

Las cantidades históricas identificadas en los contratos anteriormente mencionados se relacionan a continuación:

Los servicios registrados en el Contrato **CA.002-2026** tienen relación con los siguientes ítems del presente proceso contractual:

- Posincapacidad: corresponde al ítem "Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas".
- Seguimiento de recomendaciones: corresponde al ítem "Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas".
- APT ergonómico: corresponde al ítem "Análisis de puestos de trabajo con énfasis ergonómico".
- APT psicosocial: corresponde al ítem "Análisis de puestos de trabajo con énfasis psicosocial".

TABLA. 23 Ejecución registrada contrato N° CONTRATO CA.002-2026-REYVELT

	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o reintegro o por recomendaciones médicas		**Análisis de puestos de trabajo énfasis ergonómico**	**Análisis de puestos de trabajo énfasis ergonómico**
FECHAS PAGOS FACTURADOS.	**POS-INCAPACIDAD**	**RECOMENDACIONES MEDICAS**	**APT ERGONOMICO**	**APT PSICOLOGICO**
Del 21 de abril al 30 de abril de 2026	2	3	0	0
Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2026	6	12	0	0
Del 01 de junio al 30 de junio de 2026	1	4	0	0

Fuente: Elaboración propia

Los servicios registrados en el Contrato **CA.021-2024** tienen relación con los siguientes ítems del presente proceso contractual

- Cant. Ingresos corresponde al ítem: "Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular & valoración de optometría y valoración de audiometría".
- Optometría: corresponde al ítem "Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular & valoración de optometría y valoración de audiometría"
- Audiometría: corresponde al ítem "Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular & valoración de optometría y valoración de audiometría"
- Cant. retiros: corresponde al ítem "Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso".

TABLA. 24 Ejecución registrada contratos CONTRATO N° CA.021-2024-REYVELT

	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular & Valoración de optometría y Valoración de audiometría			**Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso**
FECHAS PAGOS FACTURADOS	**CANT. INGRESO**	**OPTOMETRÍA**	**AUDIOMETRÍA**	**CANT. RETIROS**
Del 19 de dic al 31 de dic de 2024	6	6	6	0
Del 01 de ene al 31 de ene de 2025	4	4	4	10
Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025	8	8	8	4
Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025	11	11	11	8
Del 01 de abril al 30 de abril de 2025	9	9	9	5
Del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025	10	10	10	2
Del 01 de junio al 30 de junio de 2025	11	11	11	6
Del 01 de julio al 31 de julio de 2025	13	13	13	10
Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2025	10	10	10	3
Del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025	8	8	8	2
Del 01 de octubre al 31 de octubre de 2025	5	5	5	1
Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	1	1	1	4
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	0	0	0	2
Del 01 de ene al 31 de ene de 2026	49	49	49	7
Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	0	0	0	4

Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026	0	0	0	3
Del 01 de abril al 30 de abril de 2026	0	0	0	4
Del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026	0	0	0	1
Del 01 de junio al 30 de junio de 2026	0	0	0	0
Del 01 de julio al 31 de julio de 2026	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

Con fundamento en la información histórica anteriormente expuesta, la Entidad realizó la proyección de las cantidades requeridas para la ejecución del nuevo contrato.

Para esta proyección se tuvo en cuenta que la planta de personal está compuesta por 1240 cargos de los cuales se encuentran provistos 1.112, esta situación permite estimar la necesidad de continuar realizando exámenes de ingreso, retiro, seguimiento de condiciones de salud, reincorporación laboral y análisis de puestos de trabajo.

En consecuencia, las cantidades proyectadas fueron definidas tomando como referencia el comportamiento histórico de consumo observado, las necesidades institucionales identificadas y la demanda esperada durante el plazo de ejecución contractual. Dichas cantidades tienen un carácter estimativo y constituyen una herramienta de planeación para la estructuración de la contratación bajo la modalidad de bolsa de servicios.

Como resultado del análisis realizado, se determinaron las cantidades proyectadas que se presentan en la siguiente tabla:

TABLA 25. Cantidades proyectadas por vigencia

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
VIGENCIA 2026	
Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	10
Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	8
Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	10
Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1
Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1
VIGENCIA 2027	
Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	58
Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	47
Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	82
Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	13
Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	9
VIGENCIA 2028	
Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	34
Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	42
Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	70
Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	11
Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	8

Fuente: Elaboración propia

Con esta proyección, se busca asegurar que la Entidad de cumplimiento a las obligaciones legales y técnicas en lo referente a la vigilancia de la salud de los servidores, así como la atención oportuna de los requerimientos derivados de recomendaciones médicas, procesos de rehabilitación, reincorporación laboral y análisis de puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1562 de 2012**,** el Decreto 1072 de 2015, que establecen las obligaciones del empleador en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, mediante la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales. Esta última contempla, entre otras, las evaluaciones médicas de preingreso, periódicas, de egreso, post incapacidad, de retorno al trabajo y de seguimiento

o control, como mecanismos para la protección de la salud de los trabajadores y la prevención de riesgos laborales.

Las cantidades proyectadas para efectos de la estimación del presupuesto oficial corresponden a valores de referencia construidos a partir del análisis del comportamiento histórico de consumo y de las necesidades previstas por la Entidad. No obstante, estas cantidades son estimadas, toda vez que la demanda efectiva de los servicios depende de situaciones futuras e inciertas que sólo se materializan durante la ejecución contractual, tales como ingresos y retiros de personal, incapacidades médicas, procesos de rehabilitación, recomendaciones médico-laborales y requerimientos específicos de análisis de puestos de trabajo.

En consecuencia, la contratación se estructurará bajo la modalidad de *bolsa de servicios*, mecanismo que permite atender de manera flexible las necesidades reales que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que las cantidades proyectadas constituyan una obligación de consumo por parte de la Entidad.

Resultado presupuesto estimado

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del proceso se obtuvo a partir de la consolidación de los valores unitarios de referencia definidos para cada servicio, multiplicados por las cantidades proyectadas y discriminadas. En tal sentido, el presupuesto oficial para evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, egreso, posincapacidad, seguimiento a recomendaciones médicas y análisis de puestos de trabajo con énfasis ergonómico y psicosocial asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($77.134.096),** valor sin IVA conforme al numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, igual, este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos, gastos, utilidades y demás conceptos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

5.2.2 Verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de los cotizantes.

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se deja constancia que se verificó que los cotizantes no presentan inhabilidades e incompatibilidades

5.2.3 Valor estimado del proceso

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, "El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($77.134.096),** *valor sin IVA conforme al numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, igual, este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como los costos directos e*

indirectos, gastos, utilidades y demás conceptos necesarios para la adecuada ejecución del contrato."

Dicho valor se distribuye por vigencias de la siguiente manera:

- **VIGENCIA AÑO 2026,** hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($4.044.642),** este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos, gastos, utilidades y demás conceptos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

- **VIGENCIA AÑO 2027**, hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($39.256.727)**, este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos, gastos, utilidades y demás conceptos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

- **VIGENCIA AÑO 2028,** hasta por la suma **de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($33.832.727),** este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos, gastos, utilidades y demás conceptos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Nota 1: de acuerdo con la normativa tributaria, los servicios relacionados con la asistencia médica y la salud humana se encuentran excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), naturaleza en la cual se enmarcaría el objeto a contratar. Esta exclusión recae en el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario (modificado por la Ley 2010 de 2019 y ley 2277 de 2022), el cual establece expresamente que se exceptúan del impuesto:**"***1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.***"**

Nota 2: Los valores establecidos para cada vigencia constituyen el límite máximo autorizado, por lo que no podrán ser excedidos en ninguna circunstancia.

6. CAPÍTULO SEXTO: OFERTA ECÓNOMICA

OFERTA ECONÓMICA

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
	VIGENCIA 2026			
85122201	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 93.188
85122201	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 39.397
85122201	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 89.900
85122201	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 949.950
85122201	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 948.636
	VIGENCIA 2027			
85122201	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 98.459
85122201	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 40.850
85122201	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 114.917
85122201	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.009.797
85122201	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.008.400
	VIGENCIA 2028			
85122201	Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, valoración de optometría y valoración de audiometría	1	UN	$ 105.421
85122201	Evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso	1	UN	$ 44.582
85122201	Evaluación médica ocupacional de post incapacidad o por reintegro o por recomendaciones médicas	1	UN	$ 119.801
85122201	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis ergonómico	1	UN	$ 1.052.713
85122201	Análisis de puestos de trabajo - APT con énfasis psicosocial	1	UN	$ 1.051.257

Nota 1: La oferta económica deberá presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, y los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios unitarios estimados.

Nota 2: No se aceptarán ofertas parciales ni las presentadas por un medio distinto al SECOP II.

Nota 3: El valor del contrato será por el presupuesto oficial del proceso es decir la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($77.134.096),** el valor incluye todos los impuestos, costos, tasas y contribuciones que hubiera lugar sobre los servicios objeto de contratación.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad a las necesidades de la entidad, de acuerdo con los valores unitarios de la oferta económica presentada por el oferente adjudicatario.

Para efectos de la determinación del menor valor de la oferta, esta corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios ofertados por el proponente, para lo cual, el oferente no podrá exceder los precios unitarios máximos o techo, consignados en el **ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO,** realizado por la entidad, so pena de causal de rechazo.

Nota 4: de acuerdo con la normativa tributaria, los servicios relacionados con la asistencia médica y la salud humana se encuentran excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), naturaleza en la cual se enmarcaría el objeto a contratar. Esta exclusión recae en el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario (modificado por la Ley 2010 de 2019 y ley 2277 de 2022), el cual establece expresamente que se exceptúan del impuesto:"1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana."

En constancia de lo anterior se firma por,

CANO PARAMO CARLOS LEONARDO Firmado digitalmente por CANO PARAMO CARLOS LEONARDO Fecha: 2026.11.05 09:49:12 05'00'	BERTHA ESTHER ESCOBAR MÉNDEZ Firmado digitalmente por BERTHA ESTHER ESCOBAR MÉNDEZ Fecha: 2026.11.04 16:57:03 -05'00'
Carlos Leonardo Cano Paramo Subdirector de Talento Humano (E)	**Bertha Esther Escobar Méndez** Estructurador Económico Designado Grupo de Gestión Contractual